

3°- Manifestar al Sr. Asesor Retrado que al reproducir un informe ya tomado en consideración por el H. Consejo, en un caso análogo, no debe limitarse a manifestar su opinión, si que también las resoluciones del H. Consejo que cuentan precedentes y tracen procedimientos para las dependencias del mismo - Comuníquese y pase al C. C. 14, a sus efectos -
 Fdo. J. Ballard. H. Cousanier

12.791.

D/908.

Buenos Aires, febrero 26/921 -

Recomiéndese a los directores de las escuelas primarias de la Capital, que al utilizar las boletas de manutención de alumnos, expresen con claridad el número y dirección del establecimiento remitente, y estamper el sello respectivo, debiendo ser depositadas en las oficinas de Correos y Telégrafos de conformidad con las normas establecidas para el servicio de "Forte pago" en lugar de hacerlo en los buzones pilares, a fin de evitar las dificultades con que hasta la fecha se ha tropesado. -

Comuníquese, por circular a los C. C. E. E. insertarse en el libro de Reso -

luciones Generales y Archivarse -
 Fdo. H. Gallardo. H. Cousandier -

12601 127/92. Duenos Aires, marzo 7 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha, Resuelve:

1º Ascender a la primera categoría, a las maestras de segunda, actuales auxiliares Sra. Josefina C. de Valentini, de la Escuela n.º 6 del C.E. N.º; Sra. Elvira Lattanzio, de la n.º 3 del 9º y Sra. Maria F. de Ottafarini, de la n.º 9 del 3º - en vista de encontrarse en condiciones de figurar en las listas generales de ascensos acordados por el Presupuesto de 1920, - al declarárlas comprendidas dentro de los términos del Rolante n.º 21.

2º Hacer exclusivo a las demás maestras auxiliares, que se encuentren en análogas condiciones, los beneficios acordados por la citada disposición.

Comuníquese y Archivarse -
 Fdo. H. Gallardo - H. Cousandier -